



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/006/2025
"2,797 TONELADAS DE ASFALTO PARA OBRAS PÚBLICAS"**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este H. Comité de Adquisiciones tiene a bien emitir lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Proveeduría, emitió la **CONVOCATORIA** respectiva el **08 DE AGOSTO DE 2025** en el portal oficial del Gobierno Municipal, de conformidad con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. El **13 DE AGOSTO 2025** se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA** conforme a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales. **No se recibieron** preguntas y **tampoco asistieron** proveedores a esta junta.

TERCERO. El **20 DE AGOSTO DE 2025** se realizó el acto de **APERTURA DE PROPUESTAS** técnicas y económicas, conforme a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la citada ley.

CUARTO. A dicho acto asistieron **9 integrantes** del Comité de Adquisiciones, así como las siguientes **2 empresas participantes:**

- 1. EDUSA TECNOCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**
- 2. ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.**

La evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **COSTO-BENEFICIO**, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Este enfoque permitió identificar la propuesta que ofrece las mejores condiciones económicas y técnicas para el municipio, considerando el equilibrio entre calidad, precio y cumplimiento de los requisitos establecidos.



EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA DE LOS BIENES LICITADOS:

1. El proveedor **ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.** presentó todos los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria, así mismo que; **SI CUMPLE** con los requisitos mínimos, **EN RELACIÓN A LA PROXIMIDAD DE SU PLANTA, LA CALIDAD DE SU PRODUCTO Y QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA ES LA MÁS BAJA**, ES LA MEJOR OPCIÓN PARA LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.
2. El proveedor **EDUSA TECNOCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** presentó todos los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria, así mismo que se hace constar que **QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA ES MÁS ALTA.**

Al tomarse en cuenta lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 67 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **por mayoría**, se determina el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

A la empresa:

ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V. por la cantidad de **\$ 4'736,999.20**

(Cuatro millones setecientos treinta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos 20/100 M.N.)

ÚNICO.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el portal de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Dirección de Proveeduría.

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A 21 DE AGOSTO DE 2025



Por parte del Comité de Adquisiciones

C. Carolina Cervantes González
Regidora Presidenta del Comité de Adquisiciones

C. Edgar González Flores
Representante de Oficialía Mayor Administrativa

C. Pedro Venegas Iniguez
En representación del Jefe de Desarrollo Rural

C. Oscar E. Aceves Franco
En representación del Director de Promoción Económica

C. Juan Miguel de la Mora Franco
Representante de Sindicatura Municipal

C. Gabriel Romero Ochoa
Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros
Civiles del Estado de Jalisco A.C.

C. Mireya Franco Barba
Directora de Servicios Públicos Municipales

C. José de Jesús Landeros Cortes
Titular del Órgano Interno de Control

C. José Luis Serna Torres
Gerente de Gabinete

C. Héctor Gómez Martín
Director de Proveeduría Municipal